

Titular del TEPJF concluye su última sesión sin despedidas

Ministro Reyes Rodríguez Mondragón deja el cargo sin emitir ningún mensaje de su gestión

OTILIA CARVAJAL

Sin emitir ningún mensaje de despedida de su gestión, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón concluyó su última sesión de la Sala Superior como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con un rostro sereno, el magistrado presidente llegó al pleno acompañado de la magistrada Janine Otálora, quien fue la única que se opuso a su renuncia. Minutos después llegaron las tres magistraturas: Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto, quienes impulsaron la renuncia de Reyes Rodríguez hasta que cedió a la petición.

Mónica Soto, quien fue nombrada como presidenta del TEPJF a partir del 1 de enero de 2024, saludó a Rodríguez Mondragón con un abrazo.

El magistrado dirigió la sesión hasta el final, sin hacer ningún pronunciamiento o alusión a su salida de la presidencia.

Sus colegas tampoco mencionaron el tema, que generó una crisis en el interior del órgano jurisdiccional en las semanas previas.

Al declarar el cierre de la sesión, Rodríguez Mondragón se paró de su asiento y algunos colaboradores en el pleno le dedicaron un aplauso que duró apenas segundos.

La Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó la decisión de otorgar licencia al cargo de alcalde de Benito Juárez a Santiago Taboada, precandidato del PAN, PRI y PRD a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por unanimidad, las magistraturas confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por la que declaró la omisión del Congreso de la capital y otorgó

la licencia a Taboada a partir del pasado 2 de diciembre.

La coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local, Martha Ávila, impugnó el acuerdo del tribunal de la Ciudad de México al señalar que no se trata de un asunto electoral y que se encuentra fuera de sus competencias. ●

1

DE ENERO

es cuando Mónica Soto asumirá el cargo de presidenta del TEPJF.

3

MAGISTRADOS

impulsaron la renuncia de Reyes Rodríguez al Tribunal Electoral.



Mónica Soto, nombrada presidenta del TEPJF a partir de 2024, saludó a Reyes Rodríguez con un abrazo.

GABRIEL PANU, EL UNIVERSAL



2023-12-28

TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.omnia.com.mx/noticia/300200/tepjf-confirma-licencia-de-santiago-taboada>

Sin mayor debate, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia que se le concedió a Santiago Taboada Cortina para separarse del cargo de alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

La controversia surgió cuando Taboada Cortina presentó la solicitud ante el Congreso local, el cual, por la falta de quórum, se vio impedido para atender dicha petición en una sesión programada para el pasado 30 de noviembre.

En consecuencia, el alcalde acudió al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), mismo que otorgó la licencia.

A fin de cuestionar la falta de competencia del órgano jurisdiccional una diputada local y el Poder Legislativo local impugnaron esa determinación.

Al respecto, la Sala Superior del TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, al argumentar que el Congreso local y la diputada excepcionalmente contaban con legitimación para promover el medio de impugnación al cuestionar la competencia de la autoridad emisora de la sentencia impugnada.

Los magistrados consideraron que contrario a lo alegado por las partes actoras, el Tribunal local era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado de Santiago Taboada, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Información de MVS Noticias.

2023-12-28

TEPJF ratifica licencia de Santiago Taboada para competir por la jefatura de gobierno

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2023/12/28/tepjf-ratifica-licencia-de-santiago-taboada-para-competir-por-la-jefatura-de-gobierno/>

Martín Aguilar

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual concedió a Santiago Taboada licencia para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez y poder contender por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Santiago Taboada presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo como alcalde ante el Congreso de la Ciudad de México que, ante la falta de quórum, se vio impedido para atender dicha petición en una sesión del 30 de noviembre. En consecuencia, el alcalde acudió al Tribunal local, órgano que en plenitud de jurisdicción otorgó la licencia solicitada.

Ante la decisión, la diputada Martha Ávila, presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, acudió a la Sala Superior, misma que confirmó la determinación del Tribunal local porque, contrario a lo alegado por la quejosa, es competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado de Santiago Taboada, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Por otra parte, en la sentencia se consideró que conforme a la línea jurisprudencial del TEPJF el Congreso responsable y la diputada integrante del mismo no contaron con legitimación para cuestionar temas abordados en la resolución impugnada, en específico, si se actualizó o no la omisión atribuida, o si en efecto se vulnera el derecho político electoral de Santiago Taboada, máxime que no se evidenció alguna afectación a la esfera jurídica de la responsable.

2023-12-28

Titular del TEPJF concluye su última sesión sin despedidas

Autor: Otilia Carvajal

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/titular-del-tepjf-concluye-su-ultima-sesion-sin-despedidas/>

Sin emitir ningún mensaje de despedida de su gestión, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón concluyó su última sesión de la Sala Superior como presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Con un rostro sereno, el magistrado presidente llegó al pleno acompañado de la magistrada Janine Otálora, quien fue la única que se opuso a su renuncia. Minutos después llegaron las tres magistraturas: Felipe de la Mata, Felipe Fuentes y Mónica Soto, quienes impulsaron la renuncia de Reyes Rodríguez hasta que cedió a la petición.

Mónica Soto, quien fue nombrada como presidenta del TEPJF a partir del 1 de enero de 2024, saludó a Rodríguez Mondragón con un abrazo.

El magistrado dirigió la sesión hasta el final, sin hacer ningún pronunciamiento o alusión a su salida de la presidencia.

Sus colegas tampoco mencionaron el tema, que generó una crisis en el interior del órgano jurisdiccional en las semanas previas.

Al declarar el cierre de la sesión, Rodríguez Mondragón se paró de su asiento y algunos colaboradores en el pleno le dedicaron un aplauso que duró apenas segundos.

La Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó la decisión de otorgar licencia al cargo de alcalde de Benito Juárez a Santiago Taboada, precandidato del PAN, PRI y PRD a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Por unanimidad, las magistraturas confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por la que declaró la omisión del Congreso de la capital y otorgó la licencia a Taboada a partir del pasado 2 de diciembre.

La coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso local, Martha Ávila, impugnó el acuerdo del tribunal de la Ciudad de México al señalar que no se trata de un asunto electoral y que se encuentra fuera de sus competencias.

2023-12-28

MÉXICO/CDMX: LA SALA SUPERIOR DETERMINA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE SANTIAGO TABOADA EN SU CARÁCTE...

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://aginformacion.tv/mexico-cdmx-la-sala-superior-determina-que-el-tribunal-electoral-de-la-ciudad-de-mexico-es-competente-para-pronunciarse-sobre-la-solicitud-de-separacion-del-cargo-de-santiago-taboada-en-su-caracter-d/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad de votos, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual, en plenitud de jurisdicción, concedió a Santiago Taboada licencia para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez derivado de su aspiración para contender por la Jefatura de Gobierno en la entidad.

La controversia surge cuando Santiago Taboada presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo como alcalde ante el Congreso local; ante la falta de quórum el Congreso de la Ciudad de México se vio impedido para atender dicha petición en una sesión programada para el pasado 30 de noviembre. En consecuencia, el alcalde actor acudió al Tribunal local, órgano que en plenitud de jurisdicción otorgó la licencia solicitada.

A fin de cuestionar la falta de competencia del órgano jurisdiccional una diputada local integrante y el Congreso de la Ciudad de México acudieron a la Sala Superior.

El pleno de la Sala Superior, en sesión pública presencial, a propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón, confirmó la determinación del Tribunal local, consideró que el Congreso local y su diputada integrante excepcionalmente contaban con legitimación para promover el medio de impugnación al cuestionar la competencia de la autoridad emisora de la sentencia impugnada. Al respecto se determinó que contrario a lo alegado por las partes actoras, el Tribunal local era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político electoral a ser votado del promovente, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

Por otra parte, en la sentencia se consideró que conforme a la línea jurisprudencial del TEPJF el Congreso responsable y la diputada integrante del mismo no contaron con legitimación para cuestionar temas abordados en la resolución impugnada, en específico, si se actualizó o no la omisión atribuida, o si en efecto se vulneró el derecho político electoral de Santiago Taboada, máxime que no se evidenció alguna afectación a la esfera jurídica de la responsable (SUP-JE-1506/2023 y acumulados).

2023-12-28

TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

Autor: Magali Juárez

Género: Nota Informativa

<https://www.razon.com.mx/mexico/tepjf-confirma-licencia-santiago-taboada-558924>

En la última sesión pública en la que Reyes Rodríguez fungió como presidente de la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

El pleno ratificó, por unanimidad, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que avaló la licencia.

Originalmente, el precandidato de la coalición PAN, PRI y PRD presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo ante el Congreso local, que por la falta de quórum no atendió su petición. Por ello, recurrió al TECDMX, que en uso de sus facultades se la otorgó.

A propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez, el TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, ya que estableció que era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político-electoral de Taboada a ser votado, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

"El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación del derecho a ser votado de un ciudadano en la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En segundo lugar, el Tribunal sí tiene atribuciones para dictar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos político-electorales en conflicto.

"Finalmente, resultan inoperantes los agravios relativos a que no existió la omisión de atender la solicitud de licencia, así como al de la indebida integración del Tribunal local, ya que se trata de aspectos de legalidad de la decisión que no pueden ser controvertidos por quien actuó como autoridad responsable", se estableció.

Por otra parte, el TEPJF ratificó, por mayoría de votos, la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) respecto a que la diputada federal del PRI, Melissa Estefanía Vargas, cometió violencia política de género en contra de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

La actual mandataria mexiquense denunció todavía en su carácter de precandidata única a la gubernatura del Estado de México por Morena, que la legisladora priista realizó expresiones que fueron difundidas en las redes sociales, las cuales posteriormente fueron retomadas por un medio de comunicación.

Con el voto de los magistrados Mónica Soto, que a partir del 1 de enero asumirá la presidencia del TEPJF, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, se confirmó la resolución impugnada al considerar que del análisis de las expresiones denunciadas se advirtió que constituyeron violencia política de género en perjuicio de la entonces precandidata, porque tuvieron por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Además, se afirmó que era necesario eliminar cualquier expresión que pudiera contener estereotipos de género que afectaran a las mujeres en sus aspiraciones.

2023-12-28

TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada para contender por jefatura de CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.unotv.com/estados/ciudad-de-mexico/tepjf-confirma-licencia-de-santiago-taboada-para-buscar-la-jefatura-de-cdmx/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de sus funciones como alcalde en Benito Juárez para contender por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin mayor debate, por unanimidad, los magistrados confirmaron la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quien concedió la licencia luego de que el pasado 30 de noviembre, por falta de quórum, el Congreso de la Ciudad de México fue omiso en atender esa solicitud.

"... El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación al derecho de ser votado de un ciudadano en la elección a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en segundo lugar, el tribunal sí tiene atribuciones para dictaminar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos políticos electorales en conflicto...". Alexandra Danielle, secretaria de Estudio y Cuenta, TEPJF.

TEPJF con atribuciones para dar licencia a Taboada

El proyecto del todavía magistrado presidente, Reyes Rodríguez, rechazó la impugnación que interpuso el Congreso capitalino con el argumento de que el tribunal electoral local no tiene atribuciones para pronunciarse sobre el caso.

"... Se resuelve, primero, esta Sala Superior es competente para resolver los medios de impugnación, segundo se acumulan los juicios, tercero, se desecha de plano la demanda indicada en la ejecutoria, cuarto, se confirma la sentencia impugnada...". Reyes Rodríguez Mondragón, magistrado presidente del TEPJF.

[TE PUEDE INTERESAR: Fiscalía ordenó espiarme: Santiago Taboada]

Esta fue la última sesión que encabezó Rodríguez Mondragón como presidente del Tribunal Electoral.

El próximo lunes, primero de enero, la magistrada Mónica Aralí Soto lo relevará al frente del órgano que calificará las elecciones del 2024.

Pleno ratifica resolución del TECDMX TEPJF confirma licencia de Santiago Taboada

EN LA ÚLTIMA sesión de Reyes Rodríguez como presidente, el pleno consideró que hubo omisión en el caso; en otro asunto, confirma que diputada cometió violencia de género

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

En la última sesión pública en la que Reyes Rodríguez fungió como presidente de la Sala Superior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la licencia de Santiago Taboada para separarse de su cargo como alcalde de Benito Juárez para contender por la Jefatura de Gobierno de la CDMX.

El pleno ratificó, por unanimidad, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que avaló la licencia.

Originalmente, el precandidato de la coalición PAN, PRI y PRD presentó una solicitud de licencia para separarse de su cargo ante el Congreso local, que por la falta de quórum no atendió su petición. Por ello, recurrió al TECDMX, que en uso de sus facultades se la otorgó.

A propuesta del magistrado presidente Reyes Rodríguez, el TEPJF confirmó la determinación del Tribunal local, ya que estableció que era competente para conocer del asunto al tratarse de la posible afectación del derecho político-electoral de Taboada a ser votado, así como para adoptar las determinaciones necesarias para salvaguardar el derecho alegado.

"El caso sí corresponde a la materia electoral al vincularse con la posible afectación del derecho a ser votado de un ciudadano en la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. En segundo lugar, el Tribunal sí tiene atribuciones para dictar las medidas que considere necesarias para salvaguardar los derechos político-electorales en conflicto.

"Finalmente, resultan inoperantes los agravios relativos a que no existió la omisión de atender la solicitud de licencia, así como al de la indebida integración del Tribunal local, ya que se trata de aspectos de legalidad de la decisión que no pueden ser controvertidos por quien actuó como autoridad responsable", se estableció.

Por otra parte, el TEPJF ratificó, por ma-

yoría de votos, la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) respecto a que la diputada federal del PRI, Melissa Estefanía Vargas, cometió violencia política de género en contra de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez.

La actual mandataria mexiquense denunció todavía en su carácter de precandidata única a la gubernatura del Estado de México por Morena, que la legisladora priista realizó expresiones que fueron difundidas en las redes sociales, las cuales posteriormente fueron retomadas por un medio de comunicación.

Con el voto de los magistrados Mónica Soto, que a partir del 1 de enero asumirá la presidencia del TEPJF, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, se confirmó la resolución impugnada al considerar que del análisis de las expresiones denunciadas se advirtió que constituyeron violencia política de género en perjuicio de la entonces precandidata, porque tuvieron por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos político-electorales.

Además, se afirmó que era necesario eliminar cualquier expresión que pudiera contener estereotipos de género que afectaran a las mujeres en sus aspiraciones.

LA MAGISTRADA Mónica Soto Fregoso fue electa presidenta del TEPJF en una reunión privada, el pasado 15 de diciembre; asumirá su cargo a partir del 1 de enero.

Eldato

DE IZQ. a der.:
los magistrados
Reyes Rodríguez,
Mónica Soto, Jani-
ne Otálora, Felipe
de la Mata y Felipe
Fuentes, ayer, en
sesión del pleno.



